



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 29 de agosto de 2017
P.I.E. N° 697/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe y remita en físico y digital (mapas de las tierras forestales), respecto de las tierras cuyo uso de suelo es de vocación forestal en el Departamento del Beni.--- **2.** Informe, cuáles son las causales, si las hay, que permitan el cambio de uso de suelo, de forestal a agrícola, de forestal a ganadera, con el detalle de la norma jurídica que permite el citado cambio y los requisitos para el mismo.--- **3.** Informe y remita documentación en físico y digital (mapas), respecto del Plan de Uso de Suelos (PLUS) del Departamento del Beni, además remita estudios y trabajos realizados por su cartera estatal de manera individual y/o de manera conjunta con la cooperación internacional, Ministerio bajo tuición y/o gobiernos municipales.--- **4.** Informe si se vienen coordinando nuevos trabajos y estudios respecto del Plan de Uso de Suelos (PLUS) del Departamento del Beni, remita la documentación respectiva y los mapas de uso de suelo del Departamento del Beni.--- **5.** Informe y remita estudios realizados de gestiones pasadas realizadas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT, de manera individual y/o de manera conjunta con la cooperación internacional, Ministerio bajo tuición y/o gobiernos municipales, respecto del Plan de Uso de Suelos (PLUS) del Departamento del Beni, remita toda la documentación y antecedentes.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MMaya
Ministerio de Medio Ambiente y Agua



La Paz,

20 SEP 2017

MMaya/DESPACHO N° 1415 /2017

Hermano:

Evo Morales Ayma

Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia

Presente.



REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 697/2017-2018

Señor Presidente:

A tiempo de expresarle un cordial saludo, tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 697/2017-2018, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP-N° 484/2017 - 2018, presentada por el Senador de la Asamblea Legislativa del Estado Plurinacional de Bolivia, Yerko M. Nuñez Negrette, respondo a la misma en base a la información otorgada por el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra - ABT, contenida en la Nota EXT-ABT-DE-430/2017, de 07 de septiembre de 2017, en el marco de sus competencias y funciones.

1. Informe y remita en físico y digital (mapas de las tierras forestales), respecto de las tierras cuyo uso de suelo es de vocación forestal en el departamento del Beni.

Corresponde informar y remitir lo siguiente:

Cartografía temática (físico y digital) de áreas forestales del Departamento del Beni, misma que ha sido elaborada a partir de las coberturas vectoriales contenidas en la Base de Datos Geoespacial de la ABT, proporcionadas por las instancias competentes y autoras de la información, misma que detalla la siguiente información: Mapa de Tierras de Producción Forestal Permanente (TPFP), Mapa de Cobertura Boscosa 2015 (Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal) y Mapa de Uso Forestal (conforme a clasificación del PLUS del Departamento del Beni) . ANEXO I.

2.- Informe, cuales son las causales, si las hay, que permitan el cambio de uso de suelo, de forestal a agrícola, de forestal a ganadera, con el detalle de la norma jurídica que permite el citado cambio y los requisitos para el mismo.

Corresponde informar lo siguiente:

La Constitución Política del Estado en su Artículo 349 I. dispone que los recursos naturales son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano, y corresponderá al Estado su administración en función del interés colectivo;